

Oficio No. COFEME/16/2047

Asunto: Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Relaciones Exteriores que se indican y se modifican los diversos por el que se dan a conocer los lineamientos y formatos de los trámites que aplica la Dirección General del Acervo Histórico Diplomático, así como por el que se dan a conocer las formalidades necesarias para que los particulares efectúen los trámites de nacionalidad y naturalización.

Ciudad de México, 12 de mayo de 2016

LIC. MARCO ANTONIO GARCÍA CASTRO

Oficial Mayor

Secretaría de Relaciones Exteriores

Presente

Se hace referencia al anteproyecto denominado en el apartado de *Título de la Regulación*, del formato de solicitud de exención de presentación de la Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR), Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Relaciones Exteriores que se indican y se modifican los diversos por el que se dan a conocer los lineamientos y formatos de los trámites que aplica la Dirección General del Acervo Histórico Diplomático, así como por el que se dan a conocer las formalidades necesarias para que los particulares efectúen los trámites de nacionalidad y naturalización, enviado por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) a través del portal de Internet de la MIR, el 9 de mayo de 2015, y recibido por esta Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) el 10 de mayo del mismo año, de conformidad con el artículo 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), y su nuevo envío el 11 de mayo del mismo año.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 69-E, 69-G y 69-H de la LFPA, le comunico la procedencia de la solicitud de exención de presentación de la MIR para el anteproyecto de mérito, toda vez que el mismo tiene por objeto dar a conocer los formatos oficiales de los trámites a cargo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, relativos a: i) premio Genaro Estrada; ii) programa de estancias cortas de investigación; iii) solicitud de certificado de nacional mexicana, solicitud de carta de naturalización; iv) convenio de renuencia para adquisición de bienes inmuebles fuera de zona restringida, y v) convenio de renuencia con el objetivo de obtener concesiones para la exploración y explotación de minas y aguas en territorio nacional; lo que no implica costos de cumplimiento para los particulares.

Por lo expuesto, la SRE puede proceder con las formalidades para la publicación de este anteproyecto en el Diario Oficial de la Federación (DOF), en términos del artículo 69-L, segundo párrafo, de la LFPA.

Lo anterior se comunica con fundamento en los preceptos jurídicos antes invocados, y en los artículos 7, fracción III, y 10, fracción IV, del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, así como Primero, fracción III, y Segundo, fracción I, del Acuerdo por el que se delegan facultades del Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a los servidores públicos que se indican, publicado en el DOF el 26 de julio de 2010.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
La Directora

LIC. CLAUDIA RÍOS LIEVANO

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES
OFICIAL MAJOR
Oficio Original
2016 MAY 13 PM 6:01
Sin anexos